

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2009**

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

**Plazo para efectuar el ingreso.**

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2009 (resolución de 2 de junio de 2009, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

**Lugar de pago.****Cuotas nacionales.**

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

**Cuotas provinciales.**

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina virtual-pago de impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

*N.º I.- 7513*